



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES

URGENTE



NCRD.- / IIAV / RCO / FMCC / VRPMM.- / DVL.- / HSU.- / ADRM.- / vat

SECRETARÍA MUNICIPAL
 CAUQUENES
 DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CAUQUENES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 CAUQUENES

DECRETO EXENTO: 2216 /
 CAUQUENES, DAEM.

17 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°1167 de fecha 21.03.2023, que Crea Fondo Fijo, en efectivo para gastos menores ocasionados para el Liceo Pedro Aguirre Cerda, para el periodo 2023.
- ORD. N°118 de fecha 05 de mayo de 2023, de Dirección Liceo Pedro Aguirre Cerda a Jefe del Departamento de Educación Municipal Cauquenes, solicitando se modifiquen los encargados del Fondo Fijo del establecimiento.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal y el de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes para el año 2023.-
- Póliza de Fianza N° 41-000000428217 de Contraloría General de la Republica de don Renato Plaza Berroeta.
- Póliza de Fianza N°333441 de Contraloría General de la Republica de doña Alicia García González.
- El Decreto de Hacienda N°1656 de fecha 22 de diciembre de 1997, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores. -
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto Exento N°1167 de fecha 21.03.2023, que Crea un Fondo Fijo, en efectivo para gastos menores ocasionados para el Liceo Pedro Aguirre Cerda, periodo 2023, en atención a que el funcionario encargado de éste, presenta complicaciones de salud, por tanto, se hace imprescindible nombrar nuevos funcionarios responsables, de tal manera de no faltar al principio de celeridad de la administración Pública.

DECRETO:

1. **MODÍFIQUESE**, el numeral N°2 del Decreto Exento N°1167 de fecha 21.03.2023, en el siguiente sentido:

“2. **NÓMBRESE**, encargado del fondo fijo a don Renato Plaza Berroeta, Director del Liceo Pedro Aguirre Cerda y como suplente a doña Alicia García González, administrativa del Liceo Pedro Aguirre Cerda”.

2. En todo lo demás, el Decreto Exento N°1167 de fecha 21.03.2023, se mantiene vigente para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Contabilidad Daem
- c.c. Oficina Partes
- Archivo jurídico Daem

IT/Don